

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Casablanca con fecha 03/12/2024 con el N°: MU030T0002254. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico esteban.montenegro@dep.cl

La fecha de entrega de la respuesta es el 02/01/2025 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Municipalidad de Casablanca podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: MU030T0002254 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Casablanca
Región	Región de Valparaíso
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	esteban.montenegro@dep.cl
Correo electrónico notificaciones	esteban.montenegro@dep.cl

Solicitud	Junto con saludar cordialmente, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar su valiosa colaboración en el marco de la implementación del Catastro Nacional de Infraestructura Educacional, por parte de la Dirección de Educación Pública. El fundamento jurídico de nuestra petición se encuentra previsto en el Principio de Coordinación, contenido en los artículos 3° y 5° de la Ley N°18.575, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, manifestación positiva de los principios de eficiencia y eficacia. Sobre el particular, Contraloría General de la República, entre otros, en dictamen N°2655, de 2018, ha precisado que la coordinación es un deber jurídico que el legislador impone a los entes públicos, para que estos la ejecuten en el estricto marco de la competencia que a cada uno le corresponde y que, en consecuencia, es un principio general que informa la organización administrativa, el que no solo implica evitar la duplicidad de labores, sino también concertar medios y esfuerzos con una finalidad común. En este contexto, la coordinación persigue la integración y cooperación de los órganos de la Administración, quienes deben prestarse asistencia mutua, evitando de este modo dificultades y dilataciones en los procesos que se promueven entre ellos. Por lo anterior, y por la importancia que reviste la ejecución del Catastro de Infraestructura Educacional para el país, se solicita vuestra colaboración para el cumplimiento de los objetivos de éste. En efecto, la Dirección de Educación Pública iniciará prontamente la segunda fase del levantamiento en terreno. A la fecha el Catastro ya ha sido aplicado con éxito en las regiones Metropolitana, del Maule, del Ñuble y del Bío bio, además de los territorios de los Servicios Locales de Educación Pública de Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue. Este levantamiento contempla dos componentes, el primero correspondiente a la recopilación de los expedientes municipales en las respectivas Direcciones de obra, y, en segundo término, las visitas en terreno a cada uno de los locales escolares para recopilar la información sobre las características y estado de la infraestructura. A diferencia de iniciativas anteriores, este Catastro está siendo aplicado por primera vez con una modalidad completamente digital. Esta información es de vital importancia para contar con diagnóstico actualizado del estado de las construcciones escolares, y en base a este, generar políticas de apoyo e inversión en infraestructura. En este contexto, la Dirección de Educación Pública celebró un convenio con la Universidad de Chile, atendiendo a la actuación coordinada y colaboración entre órganos públicos, la cual a través de su Facultad de Arquitectura y Urbanismo (FAU), estará a cargo de la recopilación de información en la Macrozona 06, que comprende la región de Valparaíso, con cerca de 573 locales públicos, incluyendo Jardines Infantiles Vía Transferencias de Fondos (VTF) administrados por organismos públicos, establecimientos educacionales Municipales, de Corporaciones Municipales y Servicios Locales de Educación Pública, además de los Liceos de Administración Delegada. Dada la relevancia y transcendencia de esta tarea, parte de la Primera Estrategia Nacional de Educación Pública, solicitamos vuestra cooperación en el sentido de remitirnos copias digitales de todos los antecedentes, documentos y planos, con que cuente vuestro municipio, ya sea en la Dirección de Obras Municipales (expedientes municipales) o en el respectivo Departamento de Educación municipal o Corporación, referidos a los establecimientos administrados por vuestro municipio. Para facilitar vuestra respuesta adjuntamos el listado de establecimientos públicos registrado en el directorio oficial del Mineduc. Además, remitimos información provista por el SII respecto de los roles de propiedad de terrenos con uso educacional. Lamentablemente el SII no cuenta con un filtro que permita distinguir aquellos establecimientos públicos, pero de todos modos estimamos que la información contenida en este archivo puede ayudar en la gestión de la respuesta. Agradecemos enormemente vuestra disposición y ayuda.
Observaciones	
Archivos adjuntos	Directorio_Casablanca.xlsx Roles_SII_Casablanca.xlsx
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	SI
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Esteban
Primer Apellido	Montenegro
Segundo Apellido	Iturra

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	CHILE
Región	Región Metropolitana de Santiago
Comuna	
Teléfono de contacto	

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	SANTIAGO